

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 14 de Septiembre de 1959

Núm. 207

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 14 al 20 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas selectas.....	8,00
Manzanas corrientes.....	6,00
Peras blanquilla y similares..	12,00
Otras variedades selectas....	10,00
Peras corrientes.....	5,00
Limonos selectos.....	10,00
Limonos corrientes.....	8,00
Patatas	1,60

Ptas. kg.

Uvas de moscatel.....	9,00
Uvas corrientes.....	6,50
Acelgas.....	4,00
Espinacas	6,00
Repollo.....	2,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas.....	3,25
Tomates.....	3,50
Judías verdes	5,00
Pimientos encarnados.....	9,00
Pimientos verdes.....	5,00
Zanahorias.....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Septiembre de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,
3434 Antonio Alvarez de Rementería

Delegación Provincial de la Vivienda de León

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 20 de Diciembre de 1956 (B. O. del día 22), y Orden de 27 de Diciembre de 1956 (B. O. del día 29), anuncia a concurso-subasta las obras de construcción de 17 viviendas de Renta Limitada en León.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (3.200.654,24 pts.); siendo la fianza provisional para participar en dicho concurso-subasta de cincuenta y tres mil nueve pesetas con ochenta y un céntimos (53.009,81 pesetas), que deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León.

El plazo de admisión de proposiciones es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas, económicas y financieras que figuran en el art. 5.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y otro conteniendo la propuesta eco-

nómica para la ejecución de las obras.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de León, sita en la calle Fernando de Castro, n.º 16.

La apertura de pliegos se verificará en dicha Delegación, dentro de las veinticuatro horas siguientes de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 10 de Septiembre de 1959.—
El Delegado provincial, Antonio Carabajo Madrigal.

3415 Núm. 1051.—141,75 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Presidente de la Junta vecinal de Palanquinos, solicita autorización para cruzar la carretera Local de Villanueva del Campo a Palanquinos, Km. 56, Hm. 9, con una tubería para conducción de aguas limpias.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 2 de Septiembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).
3282 Núm. 1049—65,65 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Las operaciones de fijación del punto de partida de la mina «La Fortuna», n.º A-1934, por personal técnico de la Dirección General de Minas, se practicará a partir del día 15 de Octubre de 1959.

Lo que se anuncia para conocimiento de las partes interesadas y del público en general.

León, 7 de Septiembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

3383

Servicios Hidráulicos del Norte de España Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación, y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, y 55, del expediente de expropiación forzosa número 11, incoado con motivo del poblado central de Cornatel, del término municipal de Carucedo (León), a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas anteriormente enumeradas, el próximo día veintiuno (21) del mes en curso y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 5 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	Don Bautista López Moral	Carucedo
2	Don José Alvarez González	Lago Carucedo
3	Hros. de Simón Franco	Idem
4	Don Atenoges Rodríguez Alvarez	Carucedo
5	Don Inocencio Rodríguez Barba	La Barosa
6	Don Leovigildo Gómez Losada	Lago Carucedo
7	Don Clemente Bello Rodríguez	Carucedo
8	Doña Estefanía Sierra Macías	Lago Carucedo
9	Don Mariano Pacios Sierra	Idem
10	Don Manuel Macías Merayo	Idem
11	Don César Alvarez Alvarez	Carucedo
12	Don Eladio Gómez Cobo	Lago Carucedo
13	Hros. de Santos Bello	Carucedo
14	Doña Florinda Blanco	Lago Carucedo
15	Don Felipe Fresco	Villarrando
16	Don Enrique Blanco	Lago Carucedo
17	Don Patricio Moral Vázquez	Idem
18	Don Eduardo Blanco Macías	Idem
19	Don Isidoro Rodríguez Peral	Idem
20	Doña Remedios González	Idem
21	Don Agustín Valle Bello	Idem
22	Don José Blanco	Idem
23	Don Eugenio Gómez Vega	Idem
24	Don Sotero Bello Sierra	Idem
25	Don Manuel Macías Merayo	Idem
26	Don Isidro Bello	Idem
27	Hros. de Cipriano López	Idem
28	Don Cipriano Martínez Gómez	Idem
29	Doña Estefanía Sierra Macías	Idem
30	Don Agustín Valle Bello	Idem
31	Don Cipriano Martínez Gómez	Idem
32	Don Alejandro Bello Franco	Idem
33	Don Hermenegildo Vázquez	Carucedo
34	Don Honorino Rodríguez López	Idem
35	Doña Aurelia Blanco	Idem
36	Don Saturnino Bello Alvarez	Lago Carucedo
37	Don Manuel Macías y don Manuel Morán	Idem
38	Don Alvarico Fernández Barrio	Carucedo
39	Hros. de Claudio Carujo	Lago Carucedo

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
40	Doña Estefanía Sierra Macías	Lago Carucedo
41	Don Victorino González Martínez	Idem
42	Don Marcial González Bello	Idem
43	Don Bonifacio González Olego	Carucedo
44	Don Heliodoro Rodríguez Alvarez	Idem
45	Hros. de Aniceto Sánchez	Idem
46	Don Delfin Rodríguez	Idem
47	Don Manuel Martínez	Idem
48	Don Gonzalo Alvarez	Idem
49	Don Sotero Bello Sierra	Lago Carucedo
50	Don José Blanco	Idem
51	Don Alfredo Franco	Idem
52	Don Sotero Bello Sierra	Idem
53	Don Lucio Gamallo Rodríguez	Idem
54	Doña Virginia Blanco Vega	Carucedo
55	Don Delfin Rodríguez	Idem

3416 Núm. 1053.—462,00 ptas

Administración municipal

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Aprobadas las ordenanzas de exacciones que seguidamente se relacionan, en sesión de 2 de Agosto último, se hallan expuestas al público, con las respectivas tarifas y acuerdos de imposición de dichas exacciones, por plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse en Secretaría las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes. Dichas ordenanzas empezarán a regir en el ejercicio de 1960 y sucesivos.

- Derechos y tasas sobre "mesas" de cafés, etc. en la vía pública.
- Id. por puestos de venta en la vía pública.
- Id. por saca de materiales de construcción.
- Id. por licencias de obras.
- Id. por licencia de apertura de establecimientos.
- Id. por Cementerios.
- Id. por postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.
- Id. por reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares.
- Id. por desagüe de canalones y demás en la vía pública.
- Id. por verbenas y fiestas callejeras.
- Id. por concesión de placas.
- Id. por ocupación de la vía pública con escombros y demás objetos.

- Id. por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
 - Derechos y tasas por rodaje o arrastre por vías municipales de cualquier vehículo, excepto los de motor.
 - Arbitrios con fines no fiscales sobre perros.
 - Id. sobre solares sin edificar.
 - Id. sobre consumiciones en determinados establecimientos.
 - Id. sobre consumo de carnes, volatería, caza, pescados y mariscos.
 - Id. sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
 - Id. sobre la riqueza rústica.
 - Id. sobre la riqueza urbana.
 - Id. sobre caballerías, carruajes de lujo, velocípedos o bicicletas.
 - Id. sobre consumo de gas y electricidad.
 - Impuesto sobre la contribución de usos y consumos.
 - Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.
 - Contribuciones especiales sobre obras, instalaciones o servicios.
 - Prestación personal y de transportes.
 - Participación en arbitrios sobre la riqueza provincial.
 - Derechos de tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- ° °
- Por igual plazo, y en las mismas condiciones, queda expuesta al público la ordenanza de asistencia benéfico-sanitaria.
 - Alija de los Melones, 3 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 3340

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 30 de Agosto último, la modificación de la ordenanza sobre aprovechamiento de leñas, se halla la misma de exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Acevedo, 5 de Septiembre de 1959.—
El Alcalde, Julián Castaño. 3374

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de la administración del patrimonio, de los años 1945 a 1958, ambos inclusive, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante un plazo de quince días, en cuyo período y otros ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle de Finolledo, a 29 de Agosto de 1959.—El Alcalde, Antonio Alvarez. 3318

Entidades menores

Junta Vecinal de Villavidel

El día 4 del próximo mes de Octubre a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, la subasta-arriendo del molino harinero movido por fuerza hidráulica, propiedad de esta Junta.

El arriendo tendrá una duración de cuatro años.
Consta de dos piedras, una de ellas destinada a trigo y la otra para centeno.

El pliego de condiciones, hasta el día de la subasta estará de manifiesto en el domicilio del Presidente y será de cuenta del adjudicatario el precio de este anuncio.

Villavidel, 2 Septiembre 1959.—El Presidente, Celedonio Llorente. 3287 Núm. 1046.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Acevedo

La Junta Vecinal de expresada localidad, en sesión al efecto celebrada, acordó establecer la ordenan-

za de prestación personal y de transporte, para el comienzo de su vigencia a partir de 1.º de Enero del próximo ejercicio de 1960.

Dicha ordenanza, debidamente formalizada, se encuentra de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo reglamentario de quince días, a efectos de reclamaciones.

Acévedo, 31 de Agosto de 1959.—
El Presidente, Saturnino Alvarez.

3315

Junta Vecinal de Zacos

Acordada por la Junta vecinal que presido, en sesión extraordinaria de 30 del actual, la imposición de exacciones y aprobadas simultáneamente las correspondientes Ordenanzas para su aplicación, que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos:

Ordenanzas fiscales aprobadas

- 1) Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.
- 2) Id. para la exacción de los derechos y tasas por utilización del Cementerio y servicios que en el mismo se presten.
- 3) Id. para la exacción de la tasa sobre saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio de la Junta Vecinal.
- 4) Id. para la efectividad de la prestación personal y de transportes.
- 5) Id. para la exacción de derechos y tasas sobre guardería rural.
- 6) Id. sobre Administración del Patrimonio.
- 7) Id. para la exacción de derechos y tasas por aprovechamiento de terrenos comunales con plantación de chopos.

Zacos, a 31 de Agosto de 1959.—El
Presidente, David Maroto. 3336

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de León, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Elías García Fernández, mayor de edad, viudo y vecino de la Venta de Noriega, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 16.100 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedi-

miento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, el inmueble embargado como de la propiedad de aludido deudor, y que a continuación se relaciona:

1. Una tierra en término de Villalbalter, trigal regadía, al sitio de «Las Mimbreras», de tres heminas y media de cabida, o sea veintiún áreas noventa y una centiáreas; linda: al Oriente, con tierra de Fundación Sierra-Pambley, y otra de Elías García; Poniente, carretera de Caballes, y Norte, otra de herederos de D. Isidoro García. Valorada en veintiocho mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

3326 Núm. 1048.—157,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia, accidental, de esta Ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. Manuel Borobia Mayorga, contra doña Amelia González Llorente, asistida de su esposo, vecinos de León, contra D.ª María Trinidad González Llamazares, en ignorado paradero, y demás herederos si los hubiere desconocidos de D. Horacio González Martínez, por medio de la presente se emplaza a los últimos para que dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de esta cédula, puedan comparecer en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados doña María Trinidad González Llamazares y demás herederos, si los hubiere, de D. Horacio González Martínez, expido la presente en Astorga a veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario Judicial, Angel Cruz.

3307 Núm. 1047.—78,75 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha, se requiere en forma al penado José María Gómez Fernández, de 20 años de edad, soltero, hijo de Plácido y de María, jornalero, natural de Seijas, y vecino de Congosto, natural de actual domicilio se desconoce, a fin de que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Antonio (a) Metemiedos, de Ponferrada, la cantidad de ciento diez pesetas, a cuyo pago fue condenado en sentencia dictada en causa 49 de 1959, por hurto.

Dado en Astorga a 3 de Septiembre de 1959.—El Secretario, Angel Cruz. 3312

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de La Vecilla de Curueño y su partido, en auto de incoación del sumario núm. 92 de 1959, por robo, por la presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas que el pasado día 20 de Agosto sustrajeron del interior del automóvil propiedad del súbdito francés D. Castel Guy, que se encontraba en el lugar denominado «La Gotera Vieja», del término de La Vid, una maleta, un traje de caballero de cuadros azules, una máquina fotográfica marca Zeiss-Ikon, seis por nueve, y veinte o veinticinco paquetes de tabaco de fabricación portuguesa, para que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en expresado sumario; con prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Vecilla a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible). 3320

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 204, se publica anuncio relativo a subastas de pastos y rastrojeras, y que, por error, se puso para el día 29 de los corrientes, siendo para el 20; quedando, pues, rectificado en este sentido.

Vega de Infanzones, 12 de Septiembre de 1959.—El Secretario, Amador Soto Nava. 3418

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —